



Diputada del PRI impulsa reforma para castigar errores y usos políticos en el Grito de Independencia

Los servidores públicos que pifien en la ceremonia podrían ser multados hasta con 103 mil pesos; la iniciativa fija un protocolo mínimo con héroes patrios obligatorios

Por Andrés García S.



La diputada del PRI, **Abigail Arredondo Ramos**, presentó una **iniciativa para sancionar a los servidores públicos** (incluidos gobernantes) que **alteren o se equivoquen durante la ceremonia del Grito de Independencia**, que se realiza cada 15 de septiembre en todo el país.

La propuesta plantea multas de **hasta 103 mil pesos** y busca reformar el **artículo 51 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**. Según la legisladora, con estas medidas se evitaría que el acto cívico “**se convierta en una burla nacional e internacional**” por errores o usos indebidos de la tribuna.

Arredondo explicó que las sanciones podrían ir **desde una amonestación hasta multas económicas**, con la Secretaría de Gobernación como autoridad facultada para aplicarlas. “Estamos contemplando como infracción a la ley, a quien lo incumpla o lo altere o modifique todo acto cívico, una sanción que puede ser una amonestación o **hasta una multa máxima de 103 mil pesos**, siendo la Secretaría de Gobernación la autoridad que contemple y sea quien pueda aplicarla”, indicó.

[Diputada del PRI impulsa reforma para castigar errores y usos políticos en el Grito de Independencia - Infobae](#)